

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520170059100, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ el numeral segundo y CONFIRMÓ en lo demás la sentencia apelada. Sírvese proveer.

La Secretaria


ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 26 de febrero de 2021.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, incluyendo como agencias en derecho la suma de **\$438.902** en primera instancia y las fijadas por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral en **\$459.000**.

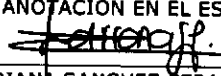
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 24 DE MAYO DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 015


ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA

NRS